



SUPUESTO PRÁCTICO GESTIÓN DE PERSONAL NÚMERO 06

Situaciones Administrativas. Régimen Disciplinario y provisión de puestos de trabajo

D. Manuel Martínez es funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Subgrupo A2, destinado en la Dirección Provincial del Ministerio de Fomento en Pamplona, puesto por el que cobra un complemento específico.

En enero del año 2020 solicita un permiso de cuatro días para asistir a la boda de una prima en Madrid, que le es denegado.

En abril de 2020 se presenta a un concurso para acceder a un puesto de trabajo como jefe de sección en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, el cual le es concedido y toma posesión del mismo, tras haber solicitado una prórroga de incorporación al implicar un cambio de residencia.

Cinco meses después es cesado por falta de capacidad suficiente para su desempeño, asignándosele dos meses después el desempeño provisional de otro puesto de trabajo con tres niveles inferiores al correspondiente a su grado personal.

Finalmente, es contratado por una Cadena radiofónica para colaborar habitualmente en un programa radiofónico semanal sobre las relaciones entre el ciudadano y la Administración.

Por este motivo, es sancionado con suspensión de funciones durante nueve meses, ya que se considera que no había solicitado el oportuno reconocimiento autorización de compatibilidad.

CUESTIONES

1.-¿Qué órgano u órganos de la Administración Central del Estado ha nombrado a D. Manuel funcionario de carrera?:

- a) El Director General de la Función Pública.
- b) El Subsecretario del Ministerio.
- c) El Ministro de Política Territorial y Función Pública.
- d) Ninguna es correcta.

2.-¿Por qué causa se le denegó a D. Manuel el permiso solicitado?, ¿podría concedérsele por otro motivo?:

- a) Porque el grado de parentesco no es suficiente y, en consecuencia, no podría concedérsele ningún otro.
- b) Porque no existe permiso por boda de familiar y, por tanto, no podría concedérsele otro.
- c) Porque cobra el complemento específico.
- d) Porque no existe permiso de boda de familiar, pero sí podría concedérsele un permiso a cuenta de los días que tiene al año de libre disposición



3.-¿En qué situación administrativa queda D. Manuel cuando pasa a desempeñar la jefatura de sección en Ministerio de Política Territorial y Función Pública?:

- a) Servicio activo en comisión de servicio.
- b) Excedencia voluntaria por estar prestando servicios en otro cuerpo o escala de un organismo autónomo.
- c) Excedencia voluntaria por interés particular.
- d) Servicio activo.

4.-¿En qué situación administrativa queda D. Manuel tras el cese?:

- a) Excedencia voluntaria por interés particular.
- b) Excedencia forzosa.
- c) Como el cese no es posible, continúa en su puesto de trabajo en servicio activo.
- d) Servicio activo, a disposición del Subsecretario, Director del Organismo Autónomo o Delegado del Gobierno.

5.-Para conceder la excedencia voluntaria por agrupación familiar es imprescindible que el cónyuge del funcionario interesado desempeñe un puesto de trabajo con carácter definitivo, como funcionario de carrera o como laboral:

- a) En otra provincia.
- b) En otro municipio.
- c) En otra Comunidad Autónoma.
- d) En una localidad distante, al menos de 100 Kms.

6.-Si la resolución que puso fin al procedimiento disciplinario determinó que la falta cometida por D. Manuel es grave, ¿qué otra sanción se le podría haber impuesto?:

- a) Separación del servicio.
- b) Traslado con cambio de residencia durante un año.
- c) Suspensión de funciones no inferior a tres años.
- d) Traslado con cambio de residencia no superior a tres años ni inferior a uno.

7.-¿Qué requisitos debe reunir el instructor del expediente disciplinario abierto a D. Manuel?:

- a) Ser funcionario y licenciado en Derecho.
- b) Ser funcionario perteneciente a un Cuerpo o Escala de igual o superior grupo al del inculcado y no estar incurso en causa de abstención o recusación.
- c) Ser funcionario de igual o superior Cuerpo o Escala, no estar incurso en causa de abstención o recusación y, además, ser licenciado en Derecho.
- d) Ser funcionario del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, pertenecer a un Cuerpo o Escala superior al del inculcado y no estar incurso en causa de abstención o recusación.

8.-¿De cuántos días serán los plazos concedidos a D. Manuel para formular alegaciones en el expediente y cuántos plazos se le deben conceder, como regla general?:

- a) Dos plazos de ocho días.
- b) Tres plazos de diez días.
- c) Dos plazos de diez días.
- d) Tres plazos de ocho días.



9.-¿Qué órgano impone la sanción?:

- a) El Ministro de Política Territorial y Función Pública, por ser una sanción impuesta en materia de incompatibilidades.
- b) El Ministro del Departamento, el Secretario de Estado si está en una Secretaría de Estado, o el Subsecretario por delegación.
- c) Siempre el Consejo de Ministros.
- d) El Subsecretario del Departamento en servicios centrales y el Delegado del Gobierno o Subdelegado del Gobierno en servicios periféricos.

10.- ¿En qué plazo deberá el instructor formular el pliego de cargos?:

- a) No superior a 1 mes.
- b) No superior a 30 días.
- c) No superior a 3 meses.
- d) No superior a 20 días.

11.- ¿El plazo para presentar las instancias para participar en un concurso es de?:

- a) 20 días hábiles.
- b) 20 días naturales.
- c) 15 días hábiles.
- d) 15 días naturales.

12.- El plazo para resolver un concurso será de:

- a) Dos meses contados desde el día de la finalización del de la presentación de solicitudes.
- b) Un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes.
- c) Un mes contado desde el día de la finalización del de la presentación de solicitudes.
- d) Dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la convocatoria establezca otro distinto.

13.- La toma de posesión en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, durante cuánto tiempo se puede haber prorrogado y cuál es el órgano competente para autorizarlo:

- a) 20 días naturales / el subsecretario
- b) 20 días hábiles / el subsecretario
- c) tres meses / el Secretario de Estado
- d) D. Manuel no tiene derecho a ninguna prórroga por este motivo

14.- Para evitar la sanción impuesta a D. Manuel, como debería ser su relación laboral con la cadena radiofónica:

- a) De ninguna manera puesto que es incompatible con la función pública
- b) De la misma manera, solo que D. Manuel debería haber solicitado la correspondiente compatibilidad
- c) Solo si esta fuese a tiempo a tiempo parcial podría compatibilizarse
- d) Debería haber sido de manera ocasional para estar exenta del régimen de incompatibilidades



15.- En qué situación administrativa quedaría D. Manuel respecto a su puesto en el Ministerio de Fomento:

- a) Servicio en otras Administraciones Públicas
- b) Servicio Activo
- c) Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público
- d) Excedencia forzosa

opositas.com

